

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Dep. Legal ppi 201502ZU4649

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa

Depósito legal pp 197402ZU34 / ISSN 0798-1171



REVISTA DE FILOSOFÍA

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº 113
2025-3
Julio - Septiembre

Revista de Filosofía

Vol. 42, N°113, 2025-3, (Jul-Sep) pp. 51-75
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**La libertad romántica en Friedrich Schlegel.
Republicanismo y democracia en “Versuch über den Begriff des
Republikanismus, veranlaßt durch die Kantische Schrift Zum
ewigen Frieden”**

*[Romantic Freedom in Friedrich Schlegel.
Republicanism and Democracy in “Versuch über den Begriff des
Republikanismus, veranlaßt durch die Kantische Schrift Zum ewigen
Frieden”]*

Naím Garnica

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2436-4987>
Universidad Nacional de Catamarca - Argentina
IRES-CONICET
naimgarnica11@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17173182>

Resumen:

Exploramos en la obra de juventud de Friedrich Schlegel sobre el concepto de libertad que intenta formular a partir de los supuestos estéticos y políticos, fundamentalmente, en su reseña sobre *La paz perpetua* publicada por Kant. En primer lugar, indagamos en un ensayo crítico de la idea de republicanismo de Kant que Schlegel elabora mediante la radicalización de la idea de democracia. En segundo lugar, tratamos de evidenciar de qué modo la idea de libertad romántica puede ser entendida en virtud de las sus ideas estéticas sobre la poesía y la mitología. Cabe señalar que nuestra preocupación se limita a reconstruir la idea de libertad en sus escritos publicados entre 1796 y 1800. Sostenemos que es posible encontrar en esta época un conjunto de supuestos que nos permiten identificar un tipo de libertad al cual podemos calificar de romántica.

Palabras clave: modernidad, política, mitología, arte.

Abstract:

We explore, in the work of young Friedrich Schlegel, the concept of freedom that he tries to formulate from aesthetic and political assumptions, fundamentally, in his review of *Toward Perpetual Peace* published by Kant. Firstly, we investigate a critical essay of Kant's idea of republicanism that Schlegel elaborates through the radicalization of the idea of democracy. Secondly, we try to show how the idea of romantic freedom can be understood in virtue of his aesthetic ideas about poetry and mythology. It should be noted that our concern is limited to reconstructing the idea of freedom in his writings published between 1796 and 1800. We maintain that it is possible to find in this period a set of assumptions that allow us to identify a type of freedom that we can describe as romantic.

Keywords: Modernity, Politics, Mythology, Art.

Recibido 27-02-2025 – Aceptado 18-05-2025

1 Introducción

El trabajo explora la posibilidad de reconocer en la crítica a Kant de Friedrich Schlegel un concepto de libertad que se distingue de las filosofías de la libertad de la época, tales como la kantiana y la fichteana. Vale decir que la filosofía romántica suele ser entendida como una respuesta estética al problema de la separación kantiana entre naturaleza y libertad, o bien, como una apropiación estética de los fundamentos del Yo fichteano. El camino romántico a través de la poesía, la mitología y las ciencias coloca a la experiencia estética como un intento de respuesta frente a esa escisión entre leyes naturales y leyes del yo. Sin embargo, la idea de libertad que un autor como Schlegel asume, no necesariamente acepta todos los presupuestos de Kant y Fichte. Si bien comparten un universo común de conceptos y problemas históricos o “república de los libres” hacia fines de 1700, por caso, el acercamiento y distanciamiento para pensar la libertad, la autonomía y la emancipación en virtud de los procesos revolucionarios franceses, Schlegel ofrece un concepto de libertad al cual podemos calificar de “romántico”.¹ Nuestro interés está puesto en identificar las características de la idea de libertad de Schlegel en la época en la cual sitúa su crítica a Kant. Nos referimos a los escritos que el joven romántico publica entre 1796 y 1800. Las publicaciones de nuestro autor en esos años evidencian de forma notable sus compromisos políticos con la idea de revolución, democracia y república. Los escritos a los cuales hacemos referencia en su mayoría son reseñas o ensayos sobre la obra de algún pensador contemporáneo de su desarrollo romántico, tales como: Lessing, Goethe, Forster o Kant. Luego, en la segunda parte, haremos referencia a sus fragmentos y ensayos sobre poesía y mitología.

No obstante, para nuestro propósito inicial, exploramos en un texto temprano del joven Schlegel, el cual trata de refutar el republicanismo de Kant. Dejaremos por fuera de nuestro análisis las tensiones como las continuidades que este joven romántico supone de los conceptos de libertad elaborados por Kant en su filosofía política, debido a que existen trabajos sobre este tema que nos parecen suficientes en su tratamiento.² En consecuencia, exploraremos el concepto de libertad de este autor en su texto “Versuch über den Begriff des Republikanismus, veranlaßt durch die Kantische Schrift zum ewigen Frieden”,³ publicado en la revista *Deutschland* en 1796 bajo la dirección de Johann Reichardt. En estos años, se puede indicar que es la etapa en la cual la obra de Schlegel comienza a comprometerse con los supuestos románticos y el rompimiento con los fundamentos

¹ Puede verse al respecto NEUMANN, Peter. (2018). *Die Republik der freien Geister*, Verlag, München.

² Entre ellos se pueden encontrar: PIZER, John (2007) “The German Response to Kant’s Essay on Perpetual Peace: Herder Contra the Romantics”, *The Germanic Review: Literature, Culture, Theory*, vol. 82, no. 4, 2007, pp. 343-368, DANN, Otto (2002). “Kant’s Republicanism and its Echoes”, en *Republicanism and Liberalism in America and the German States 1750-1850*, edited by J. Heidiking and J. Henretta, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 53-72, MALIKS, R. (2012), R. “Revolutionary Epigones: Kant and his Radicals Followers”, *History of Political Thought*, vol. 33, no. 4, 2012, pp. 648- 671 y TOMASSINI, Fiorella. (2022), “República y revolución: la crítica de Schlegel a Kant”. *Isegoría*, 66: e04., 2022, Pp- 1-11.

³ Hemos tomado para citar el “Ensayo sobre el republicanismo. A propósito del ensayo de Kant *Para una paz perpetua*”, del original en alemán de SCHLEGEL, Friedrich, (1956). *Schriften und fragmente*, Alfred Krüner Verlag, 1956, pp. 292-301, y nos ayudamos con la traducción española de SCHLEGEL, Friedrich, (1983). *Obras selectas*, vol.1, Fundación Universitaria Española, pp. 35-51. También, consultamos la versión original en SCHLEGEL, Friedrich. (1966), “Versuch über den Begriff des Republikanismus, veranlaßt durch die Kantische Schrift zum ewigen Frieden”, *Kritische Friedrich-Schlegel-Ausgabe. Erste Abteilung: Kritische Neuausgabe*, vol. 7, Munich, Paderborn, Viena, Zürich, pp. 11-25.

clasicistas. En este punto, cabe recordar que el texto es una reseña de la *Paz perpetua* de Kant (1795), de hecho, Schlegel lo indica en el propio título del ensayo. En líneas generales, el autor romántico cuestiona la ausencia de fundamentos de los principios de libertad e igualdad que Kant pretende plantear. El texto es breve y muy comprimido en su desarrollo, pero procura dejar consideraciones claves sobre la necesidad de sostener un republicanismo universal, en el cual las condiciones para el desarrollo de la libertad y la igualdad puedan ser justificadas sin ninguna limitación individual o colectiva. Schlegel sospecha que la idea de Kant sobre la paz en una comunidad sólo está garantizada en un contrato social que hace aparecer al Estado como regulador con sus leyes y reglas coercitivas.

Frente a ello, en su texto de 1796 se podrían hallar algunas ideas sobre la libertad que permitan acercarnos a pensar con mayor precisión la idea romántica de lo libre. Schlegel trata de dar un paso más allá de un contrato legalizado, donde el contrato sustituye la libertad individual. Al mismo tiempo, nos enfocaremos en las posiciones políticas que el joven romántico sostiene en las reseñas que escribe casi en la misma época del *Versuch* sobre Forster, Goethe y Lessing. Creemos que en esos escritos se pueden identificar elementos políticos que contribuirían a distinguir mejor la posición romántica sobre la libertad.

Finalmente, tratamos de evidenciar de qué modo el concepto de libertad política mantiene continuidades con las preocupaciones estéticas de Schlegel hacia finales de su etapa de juventud. Las ideas de mitología, poesía, autonomía artística e idealismo posibilitan construir un concepto de libertad que la filosofía romántica ancla en la experiencia estética.

2 Libertad y democracia en *Sobre el republicanismo* de Friedrich Schlegel

Examinando la idea de paz perpetua de Kant, Schlegel se enfrenta a la concepción de republicanismo kantiano, según la cual, la república se fundamenta sobre los principios de igualdad y libertad sin respetar las formas de la soberanía popular. El joven romántico pregunta ¿cuáles son los presupuestos y las condiciones que hacen posible la libertad y la igualdad en términos positivos? ¿Basta sólo con señalar que son la negación del orden despótico y tiránico? Indica: “La necesidad práctica de la libertad e igualdad políticas debe ser deducida de una afirmación práctica superior de la que se derive la característica positiva del republicanismo”⁴. Schlegel objeta las ideas de libertad jurídica y civil de Kant debido a la imposibilidad que este último sostiene de una revolución surgida desde el pueblo ante el orden despótico y tirano. En este punto, podemos observar de qué modo es problemático para Schlegel que Kant deduzca que la democracia es una forma despótica de gobierno. A su juicio, la deducción kantiana sobre el orden democrático no es más que una paradoja y una contradicción. A contrapelo, Schlegel cree que la democracia mediante su concepción de libertad logra zafar de la polaridad entre la libertad de la voluntad individual y la comunidad, a la cual Kant le asignaba el carácter despótico cuando la democracia actuaba según la voluntad de la mayoría. Siguiendo a Elizabeth Millán, podemos observar que la idea republicana de Schlegel es una política de inclusión frente a

⁴ SCHLEGEL, Friedrich, (1956). *Schriften und fragmente*, Alfred Krüner Verlag, 1956, p. 293.

la idea reductiva de humanidad como hombres blancos y burgueses de Kant. La autora sostiene:

Schlegel's view of freedom as an idea that can only be actualized in a process of infinite approximation puts him in a position to uncover the problems with Kant's characterization of democracy as despotic. Schlegel begins with the premise that the realization of the ideal of political freedom is an infinite progress with a beginning, middle, and unrealizable (asymptotic) end.⁵

Millán explica que Schlegel no pone límites al concepto de libertad, en tanto la piensa como un proceso de actualización permanente. A diferencia de Kant, quien vería la posibilidad de entender a la libertad como una forma que se consuma, la idea romántica de aproximación infinita conlleva una serie de pasos que habilitan su no-conclusión dialéctica:

In the first moment of this progression, freedom is considered in terms of the individual within a state with only the properties of reason available to make the concept of external freedom determinate. In the first moment of this progression, external freedom should be understood in terms of lending obedience to no external laws except those to which one could have given one's consent. But we must go beyond this if we are to come closer to the ideal of freedom. In the second moment, we have a concept of freedom that involves our direct relation to others, and not merely to the laws that connect us to them indirectly. In the second moment, we overcome the differences that exist between citizens concerning rights and have a society in which the only differences in rights are those that the majority has chosen; in this moment the idea of freedom considered as the privilege to do something so long as it does no harm to another is not an empty tautology, for in this moment, human needs and interests are essential to the concept of freedom. In the second moment, we are dealing with a historical concept of freedom. In the third or final moment, we achieve an absolute equality of rights and obligations (*Verbindlichkeiten*) amongst citizens; here all structures of domination (*Herrschaft*) and dependence are overcome: solidarity is absolute; the individual wills freely endeavor to satisfy each other's needs without governance of external authority. This final moment is unrealizable, it serves as the ideal to which all societies should strive. The second moment, however, is realizable; it is the democratic moment.⁶

La negación de Kant del ejercicio de la libertad del pueblo como soberano, incluso ante un orden despótico y opresivo, lleva a Schlegel a sospechar de su republicanismo. Nuestro autor, no está dispuesto a aceptar a-críticamente que la libertad consiste en “la facultad de hacer todo lo que se quiera en tanto no se cometa injusticia” o en “la facultad de obedecer más leyes externas que aquellas a las que el individuo haya podido prestar su

⁵ MILLÁN, Elizabeth. (2021). “The Political Implications of Friedrich Schlegel's Poetic, Republican Discourse”, *Practical Philosophy from Kant to Hegel Freedom, Right, and Revolution*. Edited James A. Clarke and Gabriel Gottlieb, (pp. 174-192). Cambridge: Cambridge University Press. p.190.

⁶ MILLÁN, Elizabeth. (2021). Op. cit. p.189.

consentimiento”⁷. Aquí es necesario contextualizar que el *Versuch* sobre *La paz perpetua* de Kant, se enmarca en una radicalización de su pensamiento político. Como sostiene Beiser:

Las reseñas sobre Forster y Lessing evidencian no sólo el convencimiento de una política revolucionaria que descansa en la voluntad general o popular, sino también crítica. (...) El joven Schlegel, enfocado en Lessing (época de la ruptura con Reichardt) se veía a sí mismo como el Lessing de la década de 1790, un crítico implacable de todos los dogmas sociales, morales y políticos de su época. Pero, sus propósitos irían aún más lejos que el propio Lessing. Su objetivo era que la crítica se volvería crítica contra de sí misma, de modo que tendría que examinar sus propios presupuestos. La era de la crítica, que se había sometido todo a examen y análisis, ahora tendría que criticarse a sí misma. (...) vio la crítica como el instrumento de la educación estética, la punta de lanza de un programa mucho más amplio de *Bildung*.⁸

En el contexto de las reseñas, Schlegel comienza a gestar la idea que será vital para su etapa romántica, a saber: la idea de un progreso libre que constituye al espíritu. Tal característica, Schlegel la encuentra en la prosa o en la novela, en tanto ella “tiene como meta reunificar la formación espiritual ética y social con la formación artística”⁹. Así, los escritos de Lessing, pero fundamentalmente de Forster, según indica Schlegel en su reseña sobre este autor alemán, honran “las chispas del auténtico espíritu de la libertad civil, donde sea que se la encuentre: (...) monarquías absolutas (...) órdenes constitucionales (...) repúblicas (...) ciencias (...) artes, educación y sus establecimientos”¹⁰.

En las reseñas sobre Lessing y Forster, contemporáneas al *Versuch*, la preocupación por la libertad y el republicanismo están presentes en distintos momentos. Particularmente, podemos encontrar que la posición literaria y crítica que se evidencian en estos escritos, posee preocupaciones de carácter eminentemente políticas. La reseña sobre Forster, probablemente, sea la más política. Ese rasgo se puede entender en la medida en que Schlegel se acercó a los eventos de la revolución de Mainz de 1793 en la cual Forster tuvo participación. La familia Forster impulsó, en ese contexto revolucionario, ideas republicanas que se ejercerían en la república de Mainz. Tras esos incidentes en Mainz, Caroline Schlegel, quien estuvo involucrada en estos acontecimientos, quedó a su cuidado por pedido de su hermano August. Al establecer relación con Caroline, el joven Schlegel logró familiarizarse con las ideas republicanas de Forster. Pero, más fundamentalmente, se involucró con el debate entre Daniel Jenisch, Goethe y Winckelmann sobre la ausencia de condiciones políticas para que la libertad artística logre florecer en Alemania, como había crecido en la prosa francesa gracias a la Revolución francesa.

En el marco de ese debate, Schlegel incluye a Forster en el panteón de los escritores prosaicos alemanes, redefiniendo el concepto de clasicismo “que lo volvía incompatible

⁷ SCHLEGEL, Friedrich, (1956). Op. cit. p.293.

⁸ Beiser, Frederic. (1992). *Enlightenment, Revolution and Romanticism: The Genesis of Modern German Political Thought 1790–1800*, Cambridge: Harvard University Press, p.254.

⁹ SCHLEGEL, Friedrich. (2018). *Ensayos sobre la prosa*. Córdoba: EDUVIM, p. 84.

¹⁰ SCHLEGEL, Friedrich. (2018). Op. cit. p. 85.

tanto en la perspectiva literaria como con la orientación política de Goethe”.¹¹ La recuperación de la figura de Forster como escritor, no tiene exclusivamente motivos literarios, sino también políticos. Un escritor como Forster, cree Schlegel, en su carácter moderno no fija ni establece parámetros insuperables. Por el contrario, el escritor moderno se caracteriza por “liberarnos progresivamente de los mismos”¹². Así, Forster es una figura que le permite a Schlegel reconocer la capacidad autocorrectiva y provisional de sus consideraciones, antes que llegar a la estabilidad y conclusión. Esto es fundamental para el trasfondo bajo el cual Schlegel piensa a Forster, es decir, “en función de las condiciones que imponía el desarrollo de la esfera pública moderna”¹³. Se puede constatar esto en las palabras elogiosas que Schlegel tiene para con Forster, incluso, identificándolo con la experiencia de libertad:

Entre todos los prosistas auténticos que podrían tener pretensiones de figurar en un índice de los clásicos alemanes, de ninguno emana tanto como de George Forster el espíritu del progreso libre. Uno no puede acercarse a ninguno de sus escritos sin sentirse, no solo vivificado y enriquecido, sino también expandido. En otros escritores alemanes que también son buenos uno se siente encerrado. Aquí parece que estamos al aire libre, bajo un cielo despejado y con un hombre saludable, y que, o bien nos paseamos en un atractivo valle, o bien miramos a los lejos desde una elevación con caída libre.¹⁴

La figura de Forster representa el ejercicio de libertad republicana que se puede detectar a pesar de abordar un sistema político en el cual no se la desarrolle. Indica:

Ataduras, muros y diques no son adecuados para este espíritu *libre*. Sin embargo, él no atiende al mero nombre de la ilustración y de la libertad, ni a esta o aquella formalidad. Él reconoce y honra en sus escritos las chispas del auténtico espíritu de la libertad civil, donde sea que las encuentre: ya sea en monarquías absolutas como en órdenes constitucionales moderados y en repúblicas, tanto en las ciencias y en las artes, como en acciones éticas, tanto en el mundo ciudadano, como en la educación y en sus establecimientos.¹⁵

El joven romántico reconoce en Forster la más alta crítica política, que resulta de los escritos del prosista alemán al combinar “la necesidad inmovible de las leyes de la naturaleza y de la capacidad de perfeccionamiento del hombre”¹⁶. En esa línea argumentativa, se puede ver de qué modo la idea de republicanismo se hace presente en la figura de Forster, en tanto el conjunto de leyes y normas que establecen las limitaciones del hombre no suponen una imposibilidad para el libre perfeccionamiento y desarrollo del individuo. Schlegel identifica en el perfeccionamiento humano el progresivo desarrollo de formas de libertad en permanente cambio. Por ello, Forster encarna la universalidad del republicanismo:

¹¹ GALFIONE, María Verónica. (2018). Introducción. En SCHLEGEL, Friedrich. (2018). *Ensayos sobre la prosa*. Córdoba: EDUVIM, p.32.

¹² GALFIONE, María Verónica. (2018). Op. cit. p. 33.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Schlegel, Friedrich. (2018). Op. cit. p. 84.

¹⁵ Schlegel, Friedrich. (2018). Op. cit. p. 85.

¹⁶ Schlegel, Friedrich. (2018). Op. cit. p. 94.

Dada su formación originaria en ciencias naturales y sociales y su convicción acerca del progreso y del perfeccionamiento, el hecho de que comprenda de una manera tan vivaz los conceptos de belleza modélica y de completitud inalcanzable y de que puede apropiarse de la esencia de estos, es una espléndida prueba de su universalidad increíblemente grandiosa.¹⁷

Ahora bien, en esa misma dirección de la reseña sobre Forster, Schlegel cree en el *Versuch* que la libertad se da en condiciones en las cuales se presenta “una aproximación progresiva al infinito”, esto es, una idea inalcanzable que no deja de buscarse mediante la ley moral. Para eso, distingue grados de aproximación a esos ideales de igualdad y libertad.¹⁸ El nivel máximo, el inalcanzable, consigue el absoluto de estos principios, pero su modelo social aparece como imposible. Por ejemplo, en caso de la igualdad, señala: “el máximo sería una igualdad absoluta de derechos y deberes de los ciudadanos que pusiera fin a todo dominio y dependencia”¹⁹, y luego sostiene: “El término medio consiste en que entre los ciudadanos no se dé otra diferencia de derechos y obligaciones que aquella que la mayoría del pueblo haya realmente querido y la totalidad del mismo pudiera querer”²⁰.

Si nos detenemos en esta afirmación, se observa la tensión entre libertad individual y libertad colectiva. Tal tensión le permite a Schlegel revelar que:

(...) es pensable, sin embargo, un estado formado por pueblos sin esta relación y sin que los diferentes estados tuvieran que fusionarse en uno solo; es decir, es pensable una sociedad no determinada a una finalidad especial sino a una meta indeterminada en relación a la libertad del individuo.²¹

En virtud de esta indeterminación producida por la tensión, Schlegel identifica los problemas del republicanismo en dos sentidos. Primero, ¿cómo puede ser posible la representación en un orden tal? Segundo, la división de poderes entre el ejecutivo y el legislativo. Según considera, “La igualdad y la libertad exigen que la voluntad general sea el fundamento de todas las actividades políticas especiales (no sólo de las leyes, sino también de los juicios y de la ejecución de los mismos)”.²² Ahora bien, pero ¿cómo es posible el republicanismo? ¿Sólo existe en el plano de las ideas puras? Schlegel considera que la relación entre lo individual y lo general, es decir, entre la libertad individual y la libertad colectiva “están separados por un abismo infinito, que sólo puede salvarse por un salto mortal”.²³ Por eso, habría que contentarse con “la aproximación a esta incógnita práctica”.²⁴ La libertad, en estas consideraciones, se realiza como “aproximación infinita” y no a partir de la regulación de leyes que el sujeto se dicta a sí mismo (Fichte) ni a partir de leyes que se deducen de la naturaleza o el propio sujeto (Kant).

La dinámica del imperativo de libertad de Schlegel funciona como un *fictio iuris*, es decir, en una dinámica que no puede determinarse a priori, ni tampoco en una forma

¹⁷ Schlegel, Friedrich. (2018). Op. cit. p. 107.

¹⁸ Puede verse la caracterización del primer romanticismo alemán como «aproximación infinita» o tarea infinita en Frank, Manfred (1998), (2015) y (2018).

¹⁹ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). *Schriften und fragmente*, Alfred Kruner Verlag, p. 293.

²⁰ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.294.

²¹ *Ibidem*.

²² SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.295.

²³ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.296.

²⁴ *Ibidem*.

exclusiva de ejercicio de libertad. Schlegel apela a la idea de una ficción, por tanto, de una apariencia que no tiene un fundamento último, como en la legalidad de la libertad kantiana, pero que funciona como una presunción necesaria para conseguirla. La apariencia de libertad no es entendida como una falsedad, sino como una condición para acercarse a conformar una realidad jurídica que necesita de una cierta regularidad no idéntica. De hecho, la figura jurídica que Schlegel toma del derecho funciona como un punto de partida para una *posterior* fundamentación de la existencia jurídica y legal de determinados derechos o leyes, pero que no pueden definirse de forma última o conclusiva.

En “Hábitos y costumbre. Política en el *Romantik*” Giulia Valpione (2019) ha remarcado que Schlegel considera en su filosofía lo que sucede en la naturaleza mineral para pensar las modificaciones, cambios y establecimientos de una acción y una ley. Valpione sostiene que las leyes que los románticos piensan no pueden ser entendidas como repeticiones mecánicas que no toleran la posibilidad de cambios o casos que alteren esa fuerza de ley. A esa posibilidad le llaman hábitos y costumbres:

El hábito consiste en una repetición y este marca una constancia, así como en la estructura molecular de los cristales y minerales, pero se separa radicalmente de este último ya que la repetición habitual incluye en sí misma la diferencia. El hábito no es la mera iteración de un gesto realizado siempre de la misma manera que lo haría una máquina, independientemente del tiempo, el entorno y la cantidad de veces que se realizó, sino que es una disposición para repetir una acción en cuyo cumplimiento generalmente mejora con el tiempo e incluye cambios en sí mismo, por ejemplo, aquellos que contienen la adaptación a la situación en la que se repite.²⁵

Así, las leyes no son entendidas como automatismos, antes bien, son como la huella dejada por la repetición/iteración de hábitos que tienen lugar en función de la libertad humana y natural. Tal concepción evita pensar que la libertad tiene lugar en un espacio natural al modo de “una máquina sometida al determinismo”, pero tampoco supone una aleatoriedad que interrumpe la red de acuerdos que, por caso, la democracia tiende a beneficiar. Precisamente, como explica la autora, los hábitos y costumbres no buscan la destrucción de “la red ordenada de normas racionales; la vida es rutina y, dentro de ella, el caso es una variación dentro de repeticiones plásticas”.²⁶

En ese camino, el joven romántico impugna la idea despótica de libertad que parece cifrarse en la filosofía política kantiana, la cual niega la posibilidad de rebelarse y conseguir la libertad a través de una revolución o cambio ante un orden opresivo, pero también muestra el peligro que constituye una revolución como la francesa, imponiendo su ley racional como natural sobre las costumbres y hábitos.²⁷

²⁵ VALPIONE, Giulia. (2019). “Hábitos y costumbre. Política en el *Romantik*”, en GARNICA, Naím. (Comp.) *La actualidad del primer romanticismo alemán*, TeseoPress, pp. 235-263, p.249.

²⁶ VALPIONE, Giulia. (2019). Op. cit. p. 250. En los fragmentos de la *Enciclopedia* Novalis insiste en la misma dirección: “El hábito es un mecanismo constituido — un arte que se ha convertido en naturaleza. Las leyes naturales son leyes del hábito. Constitución del hábito — constitución de la naturaleza. La naturaleza es un hábito y por lo tanto procede del arte — y ha nacido a través de la repetición. — Naturaleza torpe — imperfecta — irregular — arrítmica”. NOVALIS. (1976) *La Enciclopedia*, traducción de Fernando Montes, Madrid: Editorial Fundamentos, p.124.

²⁷ Al respecto, puede verse el universo semántico de la palabra revolución en el primer romanticismo en Cometa (1991). El autor explora los desplazamientos lingüísticos entre los románticos, dado su acercamiento

En el mismo sentido, se opone a la pretensión de hacer valer la libertad privada e individual como general, o como le gustaría a Fichte, una libertad que supere cualquier coacción, incluso la de la cosa en sí. Schlegel sostiene lo siguiente:

Dado que toda voluntad empírica está en *perpetuo fluir*, según la expresión de Heráclito y que no se encontrará una generalidad absoluta en nadie, la pretensión despótica de hacer valer la propia voluntad privada (bien sea paternal o bien divina) como voluntad general y de sancionarla como totalmente adecuada a ésta, constituye no sólo el colmo de la injusticia, sino también una enorme insensatez.²⁸

Por tanto, la ficción política válida para Schlegel supone una ley de igualdad en la cual la voluntad de “la mayoría debe valer como subrogado de la voluntad general. El republicanismo es, por lo tanto, necesariamente democrático y la paradoja, todavía por probar de que el democratismo es necesariamente despótico, no puede ser cierta”²⁹.

El ejercicio de libertad dentro de la democracia, de la voluntad general, cree el autor, es en el marco de una ley de igualdad. La libertad, entonces, no puede ser supuesta de antemano en la democracia si la participación en la democracia se ve reducida, puesto que tal hecho permanece en contradicción con la voluntad general. Esa contradicción de la libertad o su reducción se mantiene en la medida en que el acercamiento a la participación democrática se ve limitada por, según Schlegel, “la pobreza, la venalidad supuesta, la condición femenina o la supuesta debilidad”³⁰, en tanto son formas de exclusión de la participación en el sufragio. Todas estas situaciones no pueden suponer un límite de la libertad en la democracia y de las formas de representación del republicanismo.

Dichas limitaciones, Schlegel las enfatiza cuando retoma la comparación entre los modelos griego y moderno. La cuestión a debatir en este contexto es el problema de la representación moderna y la representación antigua de la libertad en el marco de la voluntad popular.³¹ Como en buena parte de sus conceptos, Schlegel alude a la posibilidad de pensar en una alternancia “variable/constante” entre *constitución* y *gobierno*. La base del republicanismo, según explica, es la constitución:

Hay infinitas formas de representación, pero lo que no hay son especies puras y principios de clasificación a priori. La constitución es la quintaesencia de todo lo políticamente permanente, pues, dado que sólo se clasifica un fenómeno según sus atributos permanentes y no según sus modificaciones transitorias.³²

Con esta explicación, Schlegel pretende criticar la idea kantiana de democracia como olocracia, es decir, “el despotismo de la mayoría sobre la minoría”. Aquí el autor introduce una diferencia entre voluntad general y la imposición de la mayoría en un sistema político. Nuevamente, remite a la Antigüedad para referir a una forma de libertad popular que

y alejamiento del terror jacobino de la Revolución francesa. Dichos desplazamientos, muestra Cometa, evidencian que la semántica de la revolución en el primer romanticismo estuvo vinculada a la astronomía, la ciencia, el universo y la naturaleza, antes que al lenguaje político de la revolución, de la cual se desengañaron rápidamente.

²⁸ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.296

²⁹ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.297.

³⁰ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.297.

³¹ Para una profundización de las divisiones de lo antiguo y lo moderno en esta época de la obra de Schlegel puede verse Galfione (2017).

³² SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.297.

refleje un modo adecuado de hacerlo, pero ahora su referencia no es Grecia, sino el pueblo romano. Contra el pensador de Königsberg³³, sostiene:

No comprendo cómo Kant puede encontrar incoherente el concepto de majestad del pueblo. La *mayoría del pueblo* como el único subrogado válido de la voluntad general, es en esta función política igualmente sagrada y cualquier dignidad y majestad política es sólo una derivación de la sacralidad del pueblo. El *tribuno sacrosanto* de Roma, por ejemplo, lo era en nombre del pueblo, no en el suyo propio y representaba la idea sagrada de libertad sólo mediatamente; no era un subrogado, sino solo un representante de la sagrada voluntad general.³⁴

Schlegel considera que, para conseguir ese estado de republicanismo, es decir, de democracia, se deben dar las condiciones técnicas necesarias a los fines de que comunidad, libertad e igualdad se expresen como un *máximum*. A su juicio, el Estado sólo puede existir a condición de ser republicano, pues, cualquier otra forma de Estado se invalida en sí mismo. No obstante, cree que la olocracia, la cual en la Antigüedad deviene en tiranía, en la Modernidad no puede ser otra cosa que democratismo, en tanto la mayoría es la que puede expresar un grado de libertad de los individuos que otros sistemas tienden a reprimir.

De ese modo, las condiciones de la libertad romántica aparecen como una forma que excede los marcos de la legalidad que pretende establecer Kant, mostrando, crítica romántica de por medio, que el republicanismo kantiano no es tan republicano. Por consiguiente, se vuelve incomprensible de qué modo Kant “puede encontrar incoherente el concepto de majestad del pueblo”³⁵. Fiorella Tomassini, ha explicado que Schlegel intenta suscribir a los siguientes principios: i) principio de la voluntad general, se aleja de la idea de un ii) principio de representación y rechaza iii) el principio de la separación de poderes de Kant. Tomassini desarrolla esto del siguiente modo:

(...) cómo vincular esta idea *a priori* (i. e. la voluntad general) con una comunidad política efectivamente existente. En efecto, en el *Versuch* plantea la necesidad de la formación de una “voluntad empírica” que actúe, mediante una “ficción política”, como sustitución de la “voluntad general absoluta”. Esta voluntad (general) fenoménica tiene que estar constituida por la mayoría del pueblo, porque si la representación de la voluntad general (en tanto principio puro) quedará en manos de una voluntad privada se correría el riesgo de que los derechos de las personas se vean lesionados. De este modo, Schlegel traza un vínculo inescindible entre *república* y *democracia*. Con esta tesis, junto con la insistencia en que el voto debe ser realmente universal (e incluir a las mujeres y a las personas que carecen de solvencia económica), Schlegel defiende la necesidad de que los ciudadanos

³³ Las críticas de Schlegel a Kant pueden encontrarse de manera resumida y sistemática en el trabajo de Tomassini (2022). La autora desarrolla la crítica de Schlegel a partir de la tensión entre revolución y democracia, enfocándose en cómo el joven romántico, a diferencia de Kant, mantiene la posibilidad de la revolución en democracia si las condiciones de la misma se vuelven opresivas e injustas. Además, subraya el contrapunto respecto de la división de poderes en un sistema republicano y las forma de representación de la voluntad general.

³⁴ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.297.

³⁵ SCHLEGEL, Friedrich. (1956). Op. cit. p.297.

participen efectivamente en la toma de decisiones públicas vía representación en el parlamento.³⁶

Así, la idea de libertad se entiende como una fuerza que no puede determinarse de forma a priori, determinista o ser deducida desde los fundamentos del derecho. Esa fuerza de la libertad romántica es constitutiva a lo humano. Tal como explica Verónica Galfione en *Estética y representación. Un estudio acerca de los orígenes del pensamiento romántico de Friedrich Schlegel* (2012), para el joven romántico, hacia 1796, la libertad romántica expresa esa voluntad irrepresentable en términos sensibles, pero que necesariamente se debe buscar. Galfione, analizando *Über das Studium der griechischen Poesie*, indica:

Schlegel entenderá la belleza artística como el resultado de una actividad productiva cuyo objetivo consistía en negar la totalidad de las limitaciones que imponía la propia realidad natural. Esto último suponía una ruptura con todas aquellas perspectivas que, ya sea por referencia a la naturaleza, la idea o una idealizada esencia de la humanidad, habían concebido al arte en términos de representación de un objeto preexistente. Pues, si el Bien no era sino la negación de las limitaciones externas, entonces *lo bello, en tanto manifestación sensible del mismo, no podía concebirse como representación de un objeto dado sino más bien como la expresión de una actividad puramente productiva.*³⁷ (La cursiva es nuestra).

En esa dirección, Galfione muestra de qué modo Schlegel ya en el *Studium* de 1796, tiene presente la necesidad de activar el despliegue de la formación en las capacidades humanas. La acción de la libertad se ve relacionada a la capacidad auto-formativa del sujeto moderno, en tanto *Bildung* y proyecto de auto-postulación del sujeto que la tendencia idealista comenzaba a sostener.³⁸ De ese modo:

Schlegel pondrá en evidencia hasta qué punto la libertad no podía ser pensada como mera independencia del sujeto, como separación del mismo con relación al mundo, sino más bien como el resultado de una confrontación, de una lucha contra una alteridad que se alojaba en el interior mismo de la subjetividad. Es propio del carácter eterno y necesario de la humanidad... señalaba en una de sus primeras obras, unir en sí... las contradicciones insolubles que nacen de la unión de lo infinitamente opuesto. El ser humano es una naturaleza mixta de su propio yo y un ser extraño. Jamás puede ajustar cuentas claras con el destino y decir de manera determinada: aquello es tuyo, esto es mío.³⁹

Schlegel considera que la libertad del individuo y la igualdad de todos son fundamentales en un Estado republicano porque en este contexto la libertad y la igualdad son garantías necesarias para la realización de la educación del individuo a través del intercambio social. La libertad política y la igualdad política permiten la formación de una comunidad en la que los individuos se influyen mutuamente, lo que facilita la realización

³⁶ TOMASSINI, Fiorella. (2022). "República y revolución: la crítica de Schlegel a Kant". *Isegoría*, 66: e04., Pp- 1-11, p.9.

³⁷ GALFIONE, María Verónica. (2012). *Estética y representación. Un estudio acerca de los orígenes del pensamiento romántico de Friedrich Schlegel*, Tesis doctoral, UNC, FFyH, pp.273-274.

³⁸ Puede verse este argumento más desarrollado en la segunda sección del trabajo de Rese (1997).

³⁹ GALFIONE, María Verónica. (2012). Op. cit. p.276.

del “imperativo práctico puro” de la educación del individuo o *Bildung*. Schlegel sostiene que estas características son esenciales para que el “*Das Ich soll sein*” pueda realizarse. Así, la libertad romántica puede ser caracterizada por no encontrar límites a priori que sean externos o normativas universales.⁴⁰ De hecho, si recuperamos brevemente la concepción natural y orgánica de Schlegel, antes que pretender determinar la naturaleza mediante la predicción de fenómenos, la neutralidad valorativa y la objetividad observacional, la *Naturphilosophie* romántica trata de conducir el saber a través de la existencia práctica que permita develar las características de lo natural. Schlegel, en el *Versuch* que hemos analizado más arriba, identifica la predeterminación física con el orden político despótico, precisamente, por reconocer en esas tendencias la incapacidad para dejar el espacio de la libertad:

Todo Estado que tiene una finalidad especial es despótico, aunque esta pueda parecer inicialmente muy pura. ¡Cuántos déspotas no han arrancado de la finalidad de la conservación física! Pero siempre terminaron en la opresión, si tenían suerte. Al filósofo práctico no pueden extrañarle las consecuencias terribles que resultan de toda confusión, incluso bien intencionada, de lo condicionado con lo incondicional. Lo finito no puede usurpar impunemente los derechos de lo infinito.⁴¹

Resulta relevante hacer notar en este punto, que Schlegel está apelando a una concepción de carácter holística y comprensiva, revelando un fuerte compromiso con una tendencia como el organicismo para explicar la naturaleza. A los efectos de evitar la explicación mecánica, la transformación poética convoca a entender a los fenómenos como organismos que mantienen autonomía con el todo, pero que son co-constitutivos a esa totalidad. A contrapelo de la explicación de las partes como meros engranajes de un todo, el organicismo trata de mantener la libertad de cada organismo que sostiene al conjunto, permitiendo entender la naturaleza como multifacética. Como explica Diego Sánchez Meca, los románticos opusieron al Estado máquina una idea de Estado-organismo que:

(...) sería aquel que se organiza a partir del reconocimiento, en cada individuo, de una fuerza formadora interna a él mismo, con la que puede configurar materias antes informes, llevar a cabo iniciativas en uso de su libertad de acción y crear cosas nuevas. En este Estado cada miembro no sería ya solo medio, sino un fin en sí

⁴⁰ La disputa en torno al concepto de libertad romántica también podría inscribirse en el contexto de los debates sobre la institución del matrimonio y el amor. Las consideraciones kantianas, románticas y hegelianas (puritanos, racionalistas y románticos) muestran diversas formas de libertad en el marco de las relaciones «matrimoniales». Por caso, Kant en *Metafísica de las costumbres* (1787) sostiene que el matrimonio debe ser entendido como un contrato civil que garantiza el orden social y político del Estado. De ese modo, el amor debe someterse a la ley, la cual evita el descontrol, el desorden y las inclinaciones pasionales organizando la relación a partir de un contrato de propiedad. Contra esta concepción, Hegel y los románticos objetan la limitación que encuentra el amor como expresión de libertad. El matrimonio no podría, en ese caso, ser una determinación civil y jurídica, sino moral y verbal basada en el compromiso y no en el intercambio de fines. La novela *Lucinde* de Schlegel muestra una radicalidad muy particular: el amor es algo sagrado. Pese a la semántica religiosa, lo que se deja entrever es un tipo de libertad que supere las limitaciones de prejuicios, preconceptos y artificialidad que el matrimonio había alcanzado en la moral burguesa. La exaltación de una mujer libre de esa moralidad pretende mostrar la infinitud de lo finito, es decir, la pretensión de superar los reduccionismos de la moral y la civilidad del matrimonio. Pese a esto, creemos que explorar en las concepciones científicas podría ser provechoso en este contexto para abordar la idea de libertad romántica. Para ampliar este punto puede verse Daub (2012).

⁴¹ SCHLEGEL, Friedrich. (1983). *Obras selectas*, vol.1, Fundación Universitaria Española, p. 37, nota 2.

mismo que contribuye al grado y al modo de existencia de la totalidad, pues participa de la finalidad que dirige y conduce a esa totalidad.⁴²

La concepción del organicismo, en consecuencia, les permite a los románticos asumir que todo organismo tiene una justificación de su existencia en el fin o finalidad que persigue. El fin, ya lo era para Kant, supone la representación de aquello que sería la causa de la existencia de algo o, más específicamente, un organismo.⁴³ Estos fines que son constitutivos a todo organismo sólo pueden ser proyectados por la razón y, por eso mismo, existe la posibilidad de ser conscientes de ser libres. En otras palabras, el organicismo posibilita entender que la conciencia de libertad nos impulsa a proyectar y llevar adelante un propósito o finalidad y no siguiendo causas mecánicas.

No podemos dejar de indicar que el antídoto contra el mecanicismo lo había encontrado el propio Kant cuando sitúa en los organismos un funcionamiento según una Idea. La naturaleza debe pensarse como un organismo que está íntimamente vinculado con propósitos, lo cual permite la posibilidad de una forma de organización social. Tal hecho, no se deriva de que la naturaleza contenga un principio regulador que desarrolla un plan predestinado. Por el contrario, lo que está presente en la idea de organismo es la espontaneidad de la libertad que no cumple un dictamen preestablecido, sino que es causa de sí. Sin embargo, no debemos perder de vista que Schlegel retoma esta concepción orgánica a los efectos de contrarrestar la separación entre ética y política. Como explica Dieter Sturma, el joven romántico sostiene que:

(...) el Estado es el fin primario de una comunidad humana. Por lo tanto, el aislamiento mecanicista del individuo debe evitarse en la teoría política. Schlegel rechazó la idea de que el valor político de un Estado republicano esté determinado únicamente por una “cuantía extensiva”. Según él, una república no se puede realizar sin una “cantidad intensiva” de comunidad que experimenta libertad e igualdad. La moralidad es la condición indispensable para la realización de un Estado perfecto. En consecuencia, Schlegel no podía aceptar la separación de ética y política de Kant. En su opinión, tal punto de vista no era más que un “truco político”. En este contexto, Schlegel vio que el papel de la educación política era de suma importancia. El concepto de paz perpetua queda vacío a menos que se base en las leyes de la historia política y los principios de la educación política. Las distinciones entre ética y política que determinan la paz perpetua de Kant deben descartarse como inapropiadas. El ensayo de Schlegel ya contiene varios motivos y

⁴² SÁNCHEZ MECA, Diego. (2013). *Modernidad y Romanticismo. Para una genealogía de la actualidad*, Tecnos, Madrid, p.81.

⁴³ Nancy y Lacoüe-Labarthe se refieren a este punto del siguiente modo: “Es lo que hace a un individuo, lo que lo hace mantenerse- junto, es la “sistasis” que lo produce; es lo que hace su individualidad, es su capacidad para producir, y en primer lugar para producirse a sí mismo, por esa “fuerza formadora” interior – *bildende Kraft* heredada del organismo de Kant, y que el romanticismo transcribe como *vis poética*- que hace que “en el yo todo se forma orgánicamente” (Ath. 338) y que “todos los hombres cultivados deberían poder ser poetas” (Ath. 430)”. LACOUE-LABARTHE, Philippe y NANCY, Jean-Luc. (2012). *El absoluto literario. Teoría de la literatura del romanticismo alemán*. Edit. Eterna Cadencia, Buenos Aires, p. 96.

definiciones que se alejan del liberalismo político de Kant, así como de los proyectos políticos del primer idealismo alemán.⁴⁴

El punto que acabamos de desarrollar sobre el organicismo es sustancial para nuestro trabajo, en la medida en que las fuerzas de la naturaleza desencadenadas o espontaneas son entendidas como libres a partir de sus propios presupuestos y no desde una razón trascendente a los organismos. Los principios que el joven romántico asume para la idea de libertad lo acercan a una filosofía dinámica, organicista y natural no-mecánica, la cual cuestiona la posibilidad de encontrar un tipo de sujeto que no se vea envuelto en el devenir y salga intacto en la auto-correspondencia de su propia percepción. Los individuos no pueden entenderse de forma atomista. Por el contrario, son parte inmanente de un conjunto de relaciones y conexiones que los constituyen. Por este motivo, no es sorpresivo el papel que Schlegel le asigna a la *Bildung* o formación.

En el contexto del *Versuch*, Schlegel concibe la educación del individuo en relación con el intercambio social y las condiciones políticas al considerar que la convivencia comunitaria y el intercambio social son necesarios para que el individuo pueda educarse. A su parecer, la libertad del individuo y la igualdad de todos deben estar garantizadas por el Estado republicano para posibilitar un intercambio sociable entre miembros libres e iguales de la sociedad. Por eso mismo, es la democracia como la forma de gobierno la forma más probable para realizar el republicanismo universal, ya que en ella es más factible que se alcance la voluntad general.

Entonces, la concepción de libertad romántica no puede seguir un conjunto de leyes mecánicas y aisladas. Las posibilidades de una libertad romántica descansan en pensar una naturaleza orgánica e inmanente que no habilita determinaciones externas a sí misma. No será casual que Schlegel en uno de sus fragmentos sostenga que “la poesía es un discurso republicano, un discurso que es su propia ley y su propio fin (...)”⁴⁵. Volveremos sobre este fragmento en el siguiente apartado, pero queremos subrayar de qué modo Schlegel perfila un tipo de libertad que enlaza poesía, naturaleza y política sin determinaciones mecánicas o externas a la propia constitución orgánica de estas formas.

A su vez, muestra la imposibilidad de un tipo de libertad escindida de la naturaleza y el mundo, como si se tratara del ejercicio de una racionalidad más allá de las relaciones objetivas. Como ha subrayado Galfione (2012), para mediados de 1790 Schlegel redefine la idea de libertad y se encamina a pensar en la oscilación e intercambio entre las fuerzas de una causalidad libre y fuerzas naturales de carácter predeterminado. Será, por tanto, en ese intercambio recíproco entre el ejercicio de libertad y fuerzas predeterminadas (el destino, por ejemplo) el que dará cuenta de la acción de libertad romántica. De ese modo, la concepción de una naturaleza orgánica allana el camino para pensar en un concepto de libertad capaz de ser ejercido por el pueblo, ya no como un agente subjetivo predeterminado, sino en el ejercicio permanente de sus posibilidades para salir de cualquier opresión y alcanzar la libertad. Tal concepción se verá profundizada en relación a

⁴⁴ STURMA, Dieter. (2000). “Politics and the New Mythology: The Turn to Late Romanticism,” in *The Cambridge Companion to German Idealism*, ed. AMERIKS, Karl, 2nd ed. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 314–335, p.223.

⁴⁵ SCHLEGEL, Friedrich. (2009). *Fragmentos*. Marbot: Barcelona, p.39.

sus observaciones sobre el prometido y venidero arte romántico como mitología necesaria para su expresión.

3 La nueva mitología como filosofía de la libertad

En este apartado, trataremos de reconstruir de qué modo un concepto de libertad romántica en la producción filosófica del joven Schlegel se encuentra en íntima conexión con conceptos como poesía, mitología y arte. En esa dirección, creemos que detener nuestra exploración en los fragmentos tanto del *Lyceum* como de *Athenaeum* puede ser de suma importancia. Al mismo tiempo, las definiciones que el autor romántico ofrece en *Conversaciones sobre la poesía* nos pueden mostrar de qué modo la idea de libertad permanece en estrecha relación con la de nueva mitología y poesía. Siguiendo ese presupuesto, se puede constatar de qué modo estética y política, poesía y praxis, acción y arte en Schlegel son inseparables.

La nueva mitología, esto es, el arte con fuertes contenidos filosóficos y estéticos es el que ha de dar cuenta del proceso de emancipación social vivido en la Modernidad. El surgimiento, autonomía y posterior definición epistémica de la estética como disciplina independiente parece tener su paralelo en la autonomía creciente que el arte y la burguesía alcanzan en la Modernidad. A partir de este proceso emancipatorio, el arte comienza a liberarse de las determinaciones y demandas externas y es redescubierto como *arte estético y absoluto* en búsqueda de su propio espacio público. Schlegel ya había detectado en el *Studium* (1797) la dificultad de la poesía moderna de encontrar un eje que articule la poesía como lo hacía en la poesía antigua. En el *Discurso sobre la mitología* Schlegel indica al respecto:

Considero que a nuestra poesía le falta un eje central, como era la mitología para la poesía de los antiguos, y todo lo esencial en la cual el arte poético moderno está a la zaga del antiguo, puede sintetizarse en las siguientes palabras: no tenemos una mitología. Pero quiero agregar que estamos cerca de obtener una o más aún, que ya es hora de que colaboremos seriamente para producir.⁴⁶

El objetivo de Schlegel de encontrar una nueva mitología que permitiera fundar la poesía moderna parece descansar en la capacidad del artista de producir gracias a una libertad que le es inherente o constitutiva. De ese modo, “mitología y poesía, ambas, son una e inseparables”⁴⁷ en tanto su construcción no es fruto de la imitación natural, sino de la producción “más artificial de todas las obras de arte”⁴⁸. Schlegel entiende que una nueva mitología que menguara la excesiva lucidez de la razón debía sostenerse mediante la producción de la fantasía.

Si Kant había fijado a la libertad como el máximo principio de la época sin poder hacer sensible ese principio, la llave para abrir esa bóveda los románticos la encontrarán en proyectos mitológicos que se cifran en la experiencia estética. Frente a la idea de que la libertad elimina completamente cualquier representación positiva de sí, dada su inconmensurabilidad, la mitología puede conseguir una representación de la libertad mediante la experiencia estética. Como explica Bowie, “una nueva mitología presentaría

⁴⁶ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). *Conversación sobre la poesía*. Bs. As.: Biblos, p.62.

⁴⁷ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.63.

⁴⁸ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.62.

sensorialmente ideas de la Razón (como la libertad, por caso) como medio para comunicar los avances de la subjetividad autónoma”⁴⁹. Pero, lejos de caer en un puro subjetivismo la nueva mitología encuentra una nueva totalidad que excede el control subjetivo. Al mismo tiempo, los textos reunidos en *Conversaciones sobre la poesía* no parecen caer en la simplificación de que el arte, la esfera artística o la reflexión estética sean un espacio privilegiado para ejercitar la libertad humana sin más como habíamos planteado anteriormente. Las separaciones entre lo incondicionado y lo condicionado, entre libertad y necesidad, entre las leyes de la razón y las leyes de la naturaleza donde se juega el concepto de libertad no entendidas como una superación mediante o por intermedio de la experiencia estética.

Como han explicado en *Poética de la infinitud* Gonzalo Portales y Breno Onetto (2007), siguiendo a Karl Heinz Bohrer (1983) en *Mythos und Moderne*, Schlegel plantea una ruptura con los presupuestos del *Primitivo programa del idealismo alemán (PS)*. En ese prototípico trabajo, atribuido al mismo tiempo a Hölderlin, Hegel y Schelling mientras eran compañeros en el seminario de Tubinga, contiene un punto de partida radical respecto de la libertad. El texto sostiene que cualquier idea debería devenir en estética para lograr que el pueblo pueda confiar en ella. La idea por excelencia para ejecutar ese objetivo es la idea de belleza, según la cual es posible volver sensible lo inteligible, es decir, darle a lo infinito una forma finita. La preocupación por encontrar una idea unificadora será una constante en las últimas tres décadas del 1700 en la filosofía alemana, en la medida en que corrientes como el idealismo y el temprano romanticismo advierten sobre los peligros de un Estado mecánico que separa en esferas el espíritu humano y la conciencia. Frente a ese mecanicismo, en dicho documento se puede leer que el punto de partida para pensar una contracorriente es “la idea que aúna todo, la idea de belleza, tomada la palabra en su más elevado sentido platónico”⁵⁰. No obstante, la preocupación central es que la representación del yo, es decir, de mí mismo, sólo puede ser “como ser absolutamente libre”⁵¹.

Para contrarrestar una tendencia que pretendía escindir la conciencia en dualidades aisladas e incomunicadas como el mecanicismo, los autores del *PS*, sostienen la necesidad de regresar a la unidad de las ideas platónicas. Así, la razón en la modernidad no puede avanzar de manera estrictamente analítica, antes bien, el acto supremo de la razón, aquel que permitirá reunir a todas las ideas, “es un acto estético”, pues, “verdad y bondad sólo se hermanan en la belleza”⁵². Pero, esa idea de belleza demanda no sólo percibir que en el resultado del acto estético se logre percibir la libertad, también solicita utilizar la propia libertad para dicha acción. De ese modo, se le asigna al filósofo poseer potencia estética como el poeta, es decir, lograr volver estéticas las ideas. En esa dirección, la idea platónica de belleza aparece en este contexto como una respuesta contra el problema de la explicación metafórica de la máquina como un nuevo estado de cosas de la época moderna. El *PS* enuncia la necesidad de encontrar una nueva religión, es decir, una religión que no siga los preceptos dogmáticos que la teología tomista había acompañado hasta ese momento. Esa nueva religión debería ser una religión sensible capaz de volver tangibles las

⁴⁹ BOWIE, Andrew. (1999). *Estética y subjetividad*. Madrid, Visor, pp.50-51.

⁵⁰ HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). “El primitivo programa sistemático del idealismo alemán”, *Hieronymus Complutensis*, Número 1 (enero-junio), p.118.

⁵¹ HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). Op. cit. p.117.

⁵² HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). Op. cit. p.118.

ideas de libertad, verdad o bien, incluso para aquellos a los cuales “todo lo que va más allá de tablas y registros les resulta oscuro”⁵³.

Los autores del *PS*, entonces, buscan recuperar que el sentido de la filosofía sólo alcanza su máxima dignidad no en la separación de la razón, sino en la unidad de filosofía, ciencia y poesía en la idea de belleza, fundamentalmente, para alcanzar la idea de libertad. La poesía “vuelve a ser aquello que fue en el principio: maestra de la humanidad”⁵⁴. El *PS* propone una nueva mitología de la razón que esté al servicio de las ideas. Tal mitología, debe llegar hasta que el poeta-filósofo haga que las ideas devengan en estéticas, es decir, en mitológicas. Así, “podemos acceder a través de la obra de arte, que nos proporciona una imagen sensible de la libertad”⁵⁵. Ahora bien, esta nueva mitología que se evidencia en el *PS* se postula como una mitología de la razón. Esto supone asignarle a las abstracciones especulativas de la filosofía una traducción en términos imaginativo-sensibles que las vuelva accesibles a aquellos que no pueden adoptar el árido lenguaje especulativo. Este proyecto de libertad necesita que los principios racionales sean primarios para concretar el libre accionar. Tal hecho, se volverá una limitación para pensar la libertad romántica, en tanto la nueva mitología romántica radicaliza la dimensión sensible de la libertad sin darle una exclusiva prioridad a la razón. Como veremos, la nueva mitología romántica necesita que la razón se unifique con otros aspectos como la fantasía, la imaginación y la sensibilidad, sin que estas últimas tengan un lugar subsidiario o, incluso, secundario para complementar o subsanar las limitaciones del lenguaje racional.

La prioridad de la nueva mitología de Schlegel de hallar una autonomía estética frente a los postulados determinantes de la razón en virtud de la fantasía, revelarían la posibilidad de creación a partir del caos. Indican:

(...) distanciándose de Schelling y del *Systemprogramm (SIT)*, Friedrich Schlegel intenta provocar una situación de tal índole en la que la nueva mitología ya no tuviese que subordinarse de ningún modo a la tradición de la pura racionalidad, sino que por el contrario, pretende sostener que en ella se trataría más bien (...) de una operación que mediante la institucionalización de la fantasía (...) develaría de manera idónea la conditio antropológica de la naturaleza humana y su historicidad, en la estética – especialmente la poesía- no se limitaría ya a una sobria repetición de lo arcaico sino que poseería la fuerza propia del *Witz* de una fructífera superación de la razón, en la que la temporalidad inherente a la autoconciencia haría vacilar a la mística eternidad, otorgándole en este acto destructivo una inesperada dignidad al momento, por lo que la metáfora de la fase de aceleramiento del tiempo sería solamente estética abandonando todo designio religioso-escatológico, constatando sin ambigüedad el hecho de que en la modernidad todo concepto de totalidad ya se habría vuelto insostenible”.⁵⁶

En “Discurso sobre la mitología”, Schlegel, al caracterizar uno de los rasgos distintivos de la poesía romántica, indica su relación con la mitología en tanto ella representa un desorden artificial que puede verse de forma bella. Sostiene que:

⁵³ HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). Op. cit. p.118.

⁵⁴ HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). Op. cit. p.119.

⁵⁵ BOWIE, Andrew. (1999). Op. cit. p. 60.

⁵⁶ PORTALES, Gonzalo y ONETTO, Brenno. (2005). *Poética de la infinitud. Ensayos sobre el romanticismo alemán*. Edición bilingüe. Palinodia, Santiago de Chile, p.17.

Quizá ustedes se sonrían al oír hablar de este poema místico y del desorden que tal vez podría surgir de la confusión y profusión de obras poéticas. Pero la belleza más elevada, el orden más elevado es, por cierto, únicamente la belleza del caos, a saber, de un caos tal que solo aguarda ser tocado por el amor para desplegarse en un mundo armónico, como lo fueron también la mitología y poesía antiguas.⁵⁷

En esta dirección, no pretendemos enfatizar ningún aspecto de este pasaje, pero sí mostrar cómo el joven romántico manifiesta algunas consideraciones en torno a la poesía romántica y su autonomía estética. Cabe recordar que las propuestas señaladas del *PS* y *SIT*, pretenden emplear el ámbito estético sólo como un lugar ocasional donde hacer descansar el principio de libertad de la razón. En ambos casos, la libertad, como idea de la razón, es resguardada de cualquier efecto de la fantasía, la imaginación o cualquier otro elemento extra-racional, a los efectos de tener lugar en la belleza o en el arte de forma sensorial. A diferencia de tales acentuaciones, lo que pretendemos dar cuenta es, por un lado, la búsqueda de la estética romántica por la autonomización de criterios que exceden su producción específica y, por otro lado, ver de qué modo la libertad no puede entenderse exclusivamente en la legalidad de las leyes de la naturaleza o de la razón. En ese contexto, no puede desatenderse que, además de las asociaciones religiosas y culturales, el concepto de “mitología” en el romanticismo manifiesta una superación práctica de los estrechos límites del conocimiento especulativo. Los discursos mitológicos no se limitan en modo alguno al presente, al pasado o a cualquier tiempo en particular. Pese a ello, un rasgo de los primeros románticos e idealistas es la apropiación de modelos de la antigüedad griega, pero su recuperación es al precio de colocar en el centro de su mitología al futuro. La nueva mitología de Schlegel reclama recuperar un nuevo eje para la poesía. A su juicio, ese eje no se encuentra en el pasado, sino en el futuro. Si las mitologías de la antigüedad habrían cumplido esa misma función en el pasado, también se podrían usar en el futuro. No obstante, esas demandas de una nueva era sólo pueden realizarse de forma indirecta. Sus ideas éticas y estéticas pueden sustentar el proceso de ser educados en una nueva mitología. La nueva mitología, sin embargo, no puede ser entendida como una repetición de la historia, sino una era venidera.⁵⁸

Así, aunque el joven romántico declare que la poesía moderna no ha encontrado aún un eje mitológico, paradójicamente, ha formulado un rasgo esencial de su propia figura, esto es: la búsqueda del ideal infinito. Por tanto, las razones estéticas que llevaron a Schlegel a indagar sobre la poesía moderna, no pueden ser escindidas de sus razones políticas de considerar a la libertad. En ambos casos, la búsqueda infinita o la aproximación al ideal estético-político de la libertad juega un papel decisivo para pensar en la configuración moderna del arte y de la libertad política. Como insiste Beiser (1992), la pretendida búsqueda del infinito del arte romántico mantiene un significado político para Schlegel y eso puede ser entendido a partir de los fragmentos de *Lyceum* 18, en el cual señala: “A las novelas les gusta terminar como empieza el Padrenuestro: con el Reino de Dios en la tierra”⁵⁹ y *Athenaeum* 222 donde indica: “El deseo revolucionario de realizar el

⁵⁷ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.63.

⁵⁸ Puede verse en extenso el argumento de Manfred Frank (1994) sobre este punto.

⁵⁹ SCHLEGEL, Friedrich. (2009). Op. cit. p.29.

Reino de Dios es el punto elástico de la formación progresiva y el comienzo de la historia moderna. En ella todo lo que no guarda relación con el Reino de Dios, es algo secundario”⁶⁰. El reino de Dios, o todavía mejor, la constitución republicana es donde libertad e igualdad se vuelvan estados ideales que se buscan de forma infinita. Así, la república que brinda las condiciones necesarias de una libertad romántica nunca claudica en el intento de buscar la forma de la libertad y, en ese punto, coincide con el ideal artístico de buscar el absoluto sin conseguirlo, pero no deja de intentar su seguimiento. En consecuencia, arte y política terminan siendo necesarias para alcanzar la libertad romántica:

La tarea de su arte romántico era superar la brecha entre la teoría y la práctica, la razón y la vida. Superaría esta brecha haciendo que las personas tomen conciencia e inspirándolas a lograr el ideal infinito, el reino de Dios en la tierra, la constitución republicana. Cuando colocamos así la estética romántica de Schlegel en el contexto de su tiempo y desarrollo filosófico, se vuelve difícil resistir una conclusión: que *el romanticismo era la estética del republicanismo*.⁶¹

En ese contexto, se vuelven comprensibles las apelaciones de Schlegel al idealismo en el marco de su exposición del *Discurso sobre la mitología*. Si la posibilidad de una nueva mitología se halla en la producción artificial de la obra de arte, el idealismo parece convertirse en la fuerza necesaria de esa producción. El idealismo, como “el gran fenómeno de la época”⁶², explicaría de qué modo la fuerza interior del espíritu logra producir a partir de sus propias reglas.⁶³ Desde esa perspectiva, el idealismo no sería otra cosa “sino el reconocimiento de la ley que el espíritu se da a sí mismo (...) que revela maravillosamente la secreta fuerza de sí misma a través de la ilimitada perfección de la nueva creación (...)”⁶⁴. Este postulado coincide con uno de los fragmentos de *Lyceum* más reveladores para nuestros fines. En dicho fragmento, el autor indica: “la poesía es un discurso republicano, un discurso que es su propia ley y su propio fin, y en el que todas las partes que lo integran son ciudadanos libres con derecho a voto”⁶⁵.

En este fragmento está contenido dos de los presupuestos que hemos indicado para pensar el concepto de libertad romántica en Schlegel. En primer lugar, la identificación entre poesía y republicanismo, en tanto ambos poseen autonomía para producir su propia ley. En segundo lugar, se puede vislumbrar la concepción organicista, pues, como se evidencia, las partes que pertenecen al todo no pierden su libertad. Pese a ello, lo más

⁶⁰ SCHLEGEL, Friedrich. (2009). Op. cit. p.110.

⁶¹ BEISER, Frederic. (1992). *Enlightenment, Revolution and Romanticism: The Genesis of Modern German Political Thought 1790–1800*, Cambridge: Harvard University Press, p. 259-260.

⁶² SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.63.

⁶³ En el fragmento de *Athenaeum* 216 Schlegel coloca lo que representaría, a su juicio, las revoluciones de la época. En este fragmento, el idealismo está representado en la *Doctrina de la ciencia* de Fichte. Schlegel dice: “La revolución francesa, la *Doctrina de la ciencia* de Fichte y el *Meister* de Goethe constituyen las mayores tendencias de la época. Quien se escandalice por esta combinación, quien sea incapaz de percibir la importancia de una revolución que no sea material y ruidosa, no ha alcanzado todavía el elevado y amplio punto de vista de la historia de la humanidad. Incluso en nuestras indigentes historias de la cultura (que por lo general parecen una colección de variantes acompañadas de un comentario perpetuo sobre un texto clásico perdido), más de un librito apenas advertido por la muchedumbre tumultuosa desempeña un papel más importante que todo lo que ésta pudo llevar a cabo”. SCHLEGEL, Friedrich. (2009). Op. cit. p. 107.

⁶⁴ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.64.

⁶⁵ SCHLEGEL, Friedrich. (2009). Op. cit. p.39.

destacado es lo que ha advertido Josef Deiters (2007), al señalar de qué modo el concepto de poesía sustituye el sentido que Schlegel le atribuía al concepto de pueblo en el *Versuch*. Tanto en los fragmentos de *Lyceum* y de *Athenaeum* como también en *Conversaciones*, la poesía comienza a ocupar el rol republicano del pueblo, debido a que el lenguaje poético es capaz de representar la polifonía del pueblo. Deiters explica:

La idea de poesía tiene una relación de filiación crítica y reflexiva, en tanto la idea de poesía no es más que la reformulación de la idea de pueblo, pero profundizada al máximo de la reflexión sobre la materialidad del medio de representación (...) el diálogo poético polifónico de voces (...), no sigue, pues, en última instancia, otro impulso que el de representar la idea de pueblo.⁶⁶

Siguiendo este argumento, podemos señalar que la poesía romántica es un modo que Schlegel encuentra para representar a la multiplicidad del pueblo. El diálogo creado por el joven romántico en *Conversaciones*, puede entenderse como la realización del principio republicano de forma sensible, es decir, formando una comunidad caracterizada por *Symphilosophie*. En ese camino, se puede enfatizar que “la poesía es capaz de realizar al soberano del pueblo, pues solo las figuras artísticas son capaces de representar la idea de una comunidad que es un fin en sí misma”⁶⁷.

En consecuencia, Schlegel cree haber encontrado un nuevo eje o centro para la nueva mitología y la producción poética autónoma del romanticismo. De hecho, insistirá en que el idealismo puede constituirse como “un ejemplo para la nueva mitología, no sólo en su modo de originarse, sino también indirectamente, como fuente de la misma”⁶⁸. A juicio de Beiser:

Lo más importante de todo es que Schlegel reconoció que la *Bildung* moderna tiene sus propias fortalezas y virtudes. Mientras que la *Bildung* antigua estaba dirigida por impulsos naturales hacia objetivos limitados, la *Bildung* moderna está guiada por la razón hacia una meta infinita, el bien supremo o el reino de Dios en la tierra. Aunque el hombre moderno no puede lograr este objetivo, puede acercarse a él; y fue simplemente en la lucha por una meta tan noble que reveló su grandeza.⁶⁹

Pese a esta prioridad por el polo idealista (el ideal infinito) que Schlegel encuentra mediante la nueva mitología para la poesía romántica, no descuida otro aspecto necesario para su autonomía artística, a saber, el realismo. En el propio *Discurso sobre la mitología* introduce la necesidad de la poesía de un nuevo realismo. Dicha necesidad, la explica como una exigencia de la poesía en tanto ella “debe descansar en la armonía de lo ideal y lo real”⁷⁰. Aunque el suelo idealista parece tener una prioridad determinante en la producción autónoma de la poesía romántica, Schlegel identifica que el realismo es también una condición para la fantasía y la creación poética. El nuevo realismo, según Schlegel, de la fantasía poética es el que ha brindado Spinoza, en el cual la fantasía no

⁶⁶ DEITERS, Franz-Josef. (2007). „Die Poesie ist eine republikanische Rede“ – Friedrich Schlegels Konzept einer selbstreferentiellen Dichtung als Vollendung der Politischen Philosophie der europäischen Aufklärung, *Dtsch Vierteljahrsschr Literaturwiss Geistesgesch* 81, 3–20, p.18.

⁶⁷ DEITERS, Franz-Josef. (2007). Op. cit. p.19.

⁶⁸ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.65.

⁶⁹ BEISER, Frederic. (1992). Op. cit. p.256.

⁷⁰ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.65.

podría separarse del sentimiento que le es propio. Schlegel indica al respecto de Spinoza y su relación con el realismo de la poesía romántica:

(...) es casi incomprensible cómo se puede ser poeta sin honrar a Spinoza, sin amarlo y sin ser uno de los suyos. (...) En Spinoza, sin embargo, ustedes encuentran el comienzo y el fin de toda fantasía, el fundamento general y el suelo sobre el cual descansa la particularidad de cada uno, y a ustedes justamente les vendrá muy bien esta distinción entre lo originario eterno de la fantasía y todo lo individual y lo particular. (...) Podrán echar una mirada profunda en el más íntimo taller de poesía. La fantasía de Spinoza es del mismo tipo que su sentimiento. (...) un claro aroma flota visible e invisible, sobre todo, por todos lados el eterno anhelo encuentra una resonancia desde las profundidades de la simple obra, que respira el espíritu del amor originario en silenciosa grandeza.⁷¹

El realismo se convierte, en este contexto, en un elemento necesario para la producción de la poesía romántica, en la medida en que lo ideal no puede ser la mera expresión de la libertad individual del sujeto. Por el contrario, lo real y lo ideal⁷² son puestos en juego gracias a la mitología que oscila entre la fantasía y la naturaleza. Por eso Schlegel sostiene: “¿Y qué es toda bella mitología sino una expresión jeroglífica sino una expresión jeroglífica de la naturaleza circundante en esta transfiguración de fantasía y amor?”⁷³. Por tanto, la mitología tiene el privilegio de “contemplar sensible y espiritualmente”⁷⁴ lo que a la conciencia podría escapársele si sólo prioriza los procesos racionales y, a la inversa, si sólo sigue el *dictum* de las leyes de la naturaleza.

En el marco de esta caracterización de la poesía romántica y el objetivo de encontrar una nueva mitología para la libertad, Schlegel establecerá la comparación de esta última noción con la obra de arte. Según su perspectiva, la mitología “es tal obra de arte de la naturaleza”⁷⁵ ya que en ella se manifiesta la formación y la transformación simultáneamente, es decir, la relación entre libertad y necesidad. Tanto la formación como la transformación serían “su vida interior, su método” (2005: 67), por lo cual, coincidiría con la pretensión de la poesía romántica de construcción del todo. La mitología, en virtud de su consideración como obra de arte, mostraría que la formación y transformación de su

⁷¹ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.66.

⁷² Tanto realismo como idealismo serán dos corrientes que los intérpretes y comentaristas de Schlegel harán hincapié a los efectos de reducir las posturas románticas a alguna de estas tendencias. La crítica al romanticismo y, en particular, a la ironía romántica, intentará sostener que la tendencia idealista es determinante en la concepción schlegeliana de la ironía. La acusación de que las categorías estéticas del romanticismo no son más que una estetización de la filosofía idealista de Fichte puede resumir gran parte de esa acusación. Otros comentaristas más contemporáneos, intentarán dar cuenta del realismo que conduce las categorías del primer romanticismo. Tratarán de hacer notar la influencia de Spinoza en la obra de Schlegel y cómo sus consideraciones conducen a una insatisfacción con la filosofía. Tal disconformidad habría sido provocada por giro copernicano de Kant, dado que no se encontraría manera de asegurar de forma racional lo que tomamos como objetivo y real, esto es como lo que aparece y, esto es así, porque el pensamiento reflexivo está inextricablemente ligado a una perspectiva subjetiva, esto es, sin acceso cognitivo a los primeros principios, lo incondicionado o el absoluto. De ese modo, Schlegel consideraría que, lo que parece más objetivo y lo más real, sería lo ilusorio y engañoso. Esto se podría plantear así, en tanto, este “realismo” que los pensadores románticos buscaron conocer, permitiría evitar la vulnerabilidad del idealismo al escepticismo.

⁷³ SCHLEGEL, Friedrich. (2005). Op. cit. p.66.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ *Ibidem*.

vida interior podría asimilarse con ese ingenio propio de la poesía romántica. Schlegel sostiene:

Aquí encuentro una gran similitud con aquel gran *ingenio* de la *poesía romántica*, que no se manifiesta en ocurrencias individuales sino en la construcción del todo, y que nuestro amigo nos ha presentado tantas veces refiriéndose a las obras de Cervantes y Shakespeare. Sí, esta confusión ordenada artificialmente, esta encantadora simetría de contradicciones, esta maravillosa y eterna alternancia de entusiasmo e ironía, que mora incluso en las partes más pequeñas del todo, me parece que constituyen incluso una mitología indirecta. La organización es la misma y seguramente el arabesco es la forma más antigua y originaria de la fantasía humana. Ni este ingenio, ni una mitología pueden existir sin algo originario e inimitable, simplemente indisoluble, que aun después de todas las transformaciones deje translucir la antigua naturaleza y fuerza, donde la ingenua profundidad de sentido deje translucir el aspecto del trastornado y loco o del idiota y tonto. Pues éste es el comienzo de toda poesía: superar el proceder y las leyes de la razón racionalmente pensante y transportarnos nuevamente al bello desorden de la fantasía, al caos originario de la naturaleza humana, para lo cual no conozco hasta ahora ningún símbolo más bello que el colorido hervidero de los antiguos dioses⁷⁶.

En el marco de esta similitud que Schlegel reconoce entre mitología y poesía romántica muestra la exigencia de un arte que tendría que ser capaz de crear, reflexionar y criticar su propia producción. Así, genialidad creadora y revisión crítica o poesía artificial y poesía natural o, finalmente, libertad y naturaleza parecieran entrar en un oscilar que podrá describirse, por caso, con el concepto de ironía romántica.

Finalmente, la idea de libertad “romántica” a esta altura es una idea oscilatoria entre necesidad, contingencia y arbitrariedad. También Novalis reflejará, en su crítica a Fichte que ser, ser libre y oscilar es lo mismo: “...todo producir va hacia el ser y el ser es oscilar (...) ser, ser yo, ser libre y oscilar son sinónimos – cada expresión se refiere a las otras– estamos hablando de un único hecho”⁷⁷.

4 Consideraciones finales

En nuestro análisis del texto sobre el republicanismo de Schlegel hemos tratado de identificar algunas características de la libertad romántica. A partir de su crítica a Kant, el joven romántico muestra su radicalidad democrática y revolucionaria a los efectos de evidenciar una libertad sin limitaciones externas, pero sin caer en un subjetivismo voluntarista abstracto. Para mostrar este último aspecto, hemos explorado a fondo no sólo el *Versuch*, sino también las reseñas que el autor escribe en esa época. Ello nos permitió evidenciar que la libertad romántica no toma la dimensión objetiva como un capricho subjetivo o como una materialidad dispuesta para jugar lúdicamente. Por el contrario, se vislumbra una libertad que mantiene tensiones, desafíos y necesidad de acuerdo en la voluntad general de un pueblo.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ NOVALIS. (2007). *Estudios sobre Fichte y otros escritos*, Madrid: Akal, p.170.

Así, el concepto de libertad romántica exige pensar en una naturaleza capaz de transformarse, dinámica y en devenir, la cual no sea pura causalidad mecánica, pues en caso de aceptar la explicación mecanicista de ella, la libertad se volvería simple y mera ficción y, por tanto, imposible en términos prácticos. En ese punto, destacamos la importancia que resulta de asumir los presupuestos organicistas. El concepto de organismo posibilita al joven romántico reconocer que es posible mantener la unidad de los individuos cuando estos cumplen con un propósito. Además de ello, permite seguir una idea que contiene una finalidad que le permite gozar de su propio proyecto libre, sin dejar de participar en una comunidad de individuos. En definitiva, tratamos de mostrar de qué modo en este temprano texto crítico de Schlegel contra Kant ya se ejerce la crítica romántica que será capital a partir de 1798. La fuerza romántica, esto es, la interpretación poética del nuevo pensamiento kantiano-fichteano, esa “nueva filosofía de la libertad”, tenía que volverse en una forma poética.

Precisamente, en la segunda parte de nuestro trabajo, tratamos de mostrar de qué modo la mitología romántica puede entenderse como una filosofía de la libertad. El anhelo de infinito y absoluto de la poesía romántica permite mostrar la misma estructura de la idea de libertad en la medida en que esta constelación de ideas persigue un objetivo que no se alcanza, pero que no se deja de buscar. Tales ideas responden al modelo de aproximación infinita, es decir, a un ideal que necesita de una crítica permanente de sus propios presupuestos. Así, la democracia, la libertad y arte romántico se enlazan en esa estructura de búsqueda infinita propia de la crítica inmanente que el joven Schlegel destaca de la dimensión estética de los objetos. Para ello, hemos remitido a la idea de que la poesía es un discurso republicano, pues, tal discurso se dicta sus leyes para mantener su libertad.

A partir de allí, ese influjo poético debía ser volcado a todas las esferas de la vida. De ahí la exigencia de que arte, ciencia y filosofía se vuelvan una sola. No es de sorprender, entonces, que los autores del Círculo de Jena denominen “romantizar el mundo” a aquella comprensión holística de la vida en la cual naturaleza y humanidad no se encuentran escindidas y desgarradas por el espíritu analítico. Por el contrario, el Círculo de Jena no pretende justificar el mundo del conocimiento empírico por medio de una exposición de las leyes del entendimiento al modo kantiano de la primera crítica. A partir de la última parte de la década de 1790 la tarea, aunque infinita, consiste en responder de forma práctica a: ¿de qué modo es posible que la razón efectúe sus leyes en el mundo sensible? Posiblemente, lo que aquí caracterizamos como libertad romántica pueda servir como un indicio de esa respuesta.

Referencias bibliográficas:

- BEISER, Frederic. (1992) *Enlightenment, Revolution and Romanticism: The Genesis of Modern German Political Thought 1790–1800*, Cambridge: Harvard University Press.
- BOHRER, Karl-Heinz. (2017). *La crítica al romanticismo*, Bs. As. Prometeo.
- BOWIE, Andrew. (1999). *Estética y subjetividad*. Madrid, Visor.
- COMETA, Michelle. (1991). “La metafórica de la Revolución en el primer romanticismo alemán”, Palacios, Xavier, (Ed.) *Ilustración y revolución francesa en el país vasco*, Instituto de Estudios sobre Nacionalismo Comparados, pp.162-191.

- DANN, Otto. (2002). "Kant's Republicanism and its Echoes", en *Republicanism and Liberalism in America and the German States 1750-1850*, edited by J. Heidiking and J. Henretta, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 53-72.
- DAUB, Adrian. (2012). *Uncivil Unions: The Metaphysics of Marriage in German Idealism and Romanticism*, University of Chicago Press.
- DEITERS, Franz-Josef. (2007). „Die Poesie ist eine republikanische Rede“ – Friedrich Schlegels Konzept einer selbstreferentiellen Dichtung als Vollendung der Politischen Philosophie der europäischen Aufklärung, *Dtsch Vierteljahrsschr Literaturwiss Geistesgesch* 81, 3–20, pp. 3-20.
- FRANK, Manfred. (1994). *El dios venidero*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- FRANK, Manfred. (1998). *Unendliche Annäherung. Die Anfänge der philosophischen Frühromantik*, Suhrkamp.
- FRANK, Manfred. (2015). "Filosofía como «aproximación infinita». Consideraciones a partir de la «constelación» del primer romanticismo alemán", en *Análisis. Revista de investigación filosófica*, vol. 2, n. ° 2, pp.311-333.
- FRANK, Manfred. (2018). "¿Qué quiere decir: primera filosofía romántica?" En *Argumenta philosophica. Revista de la Encyclopedia Herder*, N°. 1, pp. 37-52.
- GALFIONE, María Verónica. (2012). *Estética y representación. Un estudio acerca de los orígenes del pensamiento romántico de Friedrich Schlegel*, Tesis doctoral, UNC, FFyH.
- GALFIONE, María Verónica. (2017). "La crítica de Friedrich Schlegel a las concepciones naturalistas de la representación artística", en *Pandaemonium*, v. 20, n. 32, set.-dez, pp. 114-135.
- HÖLDERLIN, SCHELLING, HEGEL. (1995). "El primitivo programa sistemático del idealismo alemán", *Hieronymus Complutensis*, Número 1 (enero-junio).
- LACQUE-LABARTHE, Philippe y NANCY, Jean-Luc. (2012). *El absoluto literario. Teoría de la literatura del romanticismo alemán*. Edit. Eterna Cadencia, Buenos Aires.
- MALIKS, R. "Revolutionary Epigones: Kant and his Radicals Followers", *History of Political Thought*, vol. 33, no. 4, 2012, pp. 648- 671.
- MILLÁN, Elizabeth. (2021). "The Political Implications of Friedrich Schlegel's Poetic, Republican Discourse", *Practical Philosophy from Kant to Hegel Freedom, Right, and Revolution*. Edited James A. Clarke and Gabriel Gottlieb, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 174-192.
- NEUMANN, Peter. (2018). *Die Republik der freien Geister*, Verlag, München.
- NOVALIS. (1976). *La Enciclopedia*, traducción de Fernando Montes, Madrid: Editorial Fundamentos.
- NOVALIS. (2007). *Estudios sobre Fichte y otros escritos*, Madrid: Akal.
- PIZER, John. (2007). "The German Response to Kant's Essay on Perpetual Peace: Herder Contra the Romantics", *The Germanic Review: Literature, Culture, Theory*, vol. 82, no. 4, pp. 343-368.
- PORTALES, Gonzalo y ONETTO, Brenno. (2005). *Poética de la infinitud. Ensayos sobre el romanticismo alemán*. Edición bilingüe. Palinodia, Santiago de Chile.
- RESE, Friederike. (1997). "Republikanismus, Geselligkeit und Bildung. Zu Friedrich Schlegels Versuch über den Begriff des Republikanismus", en Ernst Behler, Jochen Hörisch y Günter Oesterle (eds.), *Athenäum – Jahrbuch für Romantik*, vol. 7, München, Schöningh, pp. 37-71.
- SÁNCHEZ MECA, Diego. (2013). *Modernidad y Romanticismo. Para una genealogía de la actualidad*, Tecnos, Madrid.
- SCHLEGEL, Friedrich. (1956). *Schriften und fragmente*, Alfred Krüner Verlag, pp. 292-301.
- SCHLEGEL, Friedrich. (1958). *Kritische Ausgabe*. Ed. de Ernst Behler, Hans Jean Jacques Anstett y Hans Eichner. Paderborn, Schöningh.
- SCHLEGEL, Friedrich. (1966). "Versuch über den Begriff des Republikanismus, veranlaßt durch die Kantische Schrift zum ewigen Frieden", *Kritische Friedrich-Schlegel-Ausgabe. Erste Abteilung: Kritische Neuausgabe*, vol. 7, Munich, Paderborn, Viena, Zürich, pp. 11-25.
- SCHLEGEL, Friedrich. (1983). *Obras selectas*, vol.1, Fundación Universitaria Española.

- SCHLEGEL, Friedrich. (2005). *Conversación sobre la poesía*. Bs. As.: Biblos.
- SCHLEGEL, Friedrich. (2009). *Fragmentos*. Marbot: Barcelona.
- SCHLEGEL, Friedrich. (2018). *Ensayos sobre la prosa*. Córdoba: EDUVIM.
- STURMA, Dieter. (2000). "Politics and the New Mythology: The Turn to Late Romanticism," in *The Cambridge Companion to German Idealism*, ed. AMERIKS, Karl, 2nd ed. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 314–335.
- TOMASSINI, Fiorella. (2022). "República y revolución: la crítica de Schlegel a Kant". *Isegoría*, 66: e04., pp- 1-11.
- VALPIONE, Giulia. (2019). "Hábitos y costumbre. Política en el *Romantik*", en Garnica, Naím. (Comp.) *La actualidad del primer romanticismo alemán*, TeseoPress, pp. 235-263.



REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº 113 - 2025 - 3 JULIO - SEPTIEMBRE

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en AGOSTO de 2025
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

**www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org**